

Camino Cañón Loyes
Alicia Villar Ezcurra
(Editoras)

ETICA PENSADA Y COMPARTIDA

LIBRO HOMENAJE A
AUGUSTO HORTAL



2009

© 2009 Universidad Pontificia Comillas
c/ Universidad Comillas, 3
28049 Madrid
© 2009 Camino Cañón Loyes
© 2009 Alicia Villar Ezcurra

Diseño de Cubierta: Belén Recio Godoy
ISBN: 978-84-8468-257-8
Depósito Legal: LU-100-2009
Impreso por La Voz de la Verdad

Reservados todos los derechos. Queda totalmente prohibida la reproducción total o parcial de este libro por cualquier procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier sistema de almacenamiento o recuperación de información, sin permiso escrito de la Universidad Pontificia Comillas.

VII
BIOÉTICA

BIOÉTICA CIUDADANA

ADELA CORTINA

1. UN PIONERO IMPENITENTE

Conocí a Augusto Hortal hace muchos años, no sabría decir cuántos. Me habían hablado de él como un descubridor insaciable de nuevos caminos que, una vez abiertos, dejaba para que otros los recorrieran con despacio y él se lanzaba de nuevo a la aventura. Y así era, al menos así le conocí. Cuando el nombre “bioética” producía el asombro propio de la palabra casi sin estrenar, ya escribía Augusto sobre los asuntos de la vida amenazada. Pero pronto pasó a desbrozar el campo de la ética empresarial, que en España sonaba entonces por lo menos a desaguisado. Todavía recuerdo un seminario que él organizó en El Escorial, allá por los meses fríos del año, con la participación, entre otros, de Santiago García Echevarría. Después vino la ética de las profesiones, al principio en la forma de aquel libro del que fue compilador junto con José Luis Fernández, después en solitario. Siguió a los anteriores la “Ética de las profesiones jurídicas”, también con José Luis, y más tarde la ética profesional de traductores e intérpretes. Todo menos la monotonía. Si Augusto hubiera vivido en el Siglo de Oro, habría cruzado el Atlántico y se habría adentrado en las selvas, no para encontrar El Dorado, sino tal vez para trabajar en aquellas Reducciones jesuíticas, que fueron un referente de justicia social.

Curiosamente, desde hace tiempo nos viene uniendo el jugar en el campo contrario cuando se trata de aclarar si lleva razón el universalismo o el comunitarismo, si la llevan los mínimos o los máximos. Al menos, desde aquel pequeño ciclo de charlas que organizó Xavier Quinzá en el CEM de Valencia hace ya algunos años, con Augusto y conmigo como protagonistas. Augusto tenía que

defender el comunitarismo y yo, el universalismo. Pero, como es inevitable, fuimos acercando tanto las posiciones que al fin la diferencia quedaba en los acentos, que no es pequeña cosa, pero tampoco sustancial.

Los que trabajamos en esto de la ética debemos mucho a su espíritu pionero, a sus profundos conocimientos y a su sincero y buen hacer. Porque es de las raras personas que no escribe una sola frase sin creérsela, sea cual fuere el discurso de lo filosóficamente correcto en ese momento. Por eso es para mí un gusto poder participar en este homenaje, tomando uno de esos temas en los que Augusto fue pionero, el de la bioética; en este caso, como motor de una ciudadanía activa.

La noción de ciudadanía ocupa un lugar privilegiado en las reflexiones teóricas y en las realizaciones prácticas. Y, por otra parte, el hecho de que lleve implícitos los conceptos de autonomía e igualdad la convierten en revolucionaria en todas las esferas de la vida social, algunas de las cuales competen a la Bioética. Ejercer la “ciudadanía bioética” activa es una forma de cambiar el mundo a mejor, desde una “*ciudadanía bioética activa*”, tanto profesional, como investigadora, civil y económica. Una ética del reconocimiento mutuo impele a potenciar estas dimensiones.

2. CIUDADANÍA: UN CONCEPTO DE ACTUALIDAD

El concepto de ciudadanía está de actualidad, al menos desde los años noventa del siglo pasado. A pesar de ser tan antiguo en la tradición occidental como la *polis* griega, puesto que de ella procede el concepto de *polites*, de ciudadano, en los últimos tiempos ha vuelto a ponerse sobre el tapete de la discusión, tanto de la filosofía práctica (moral, política y jurídica) como de la vida cotidiana¹. Las razones para este regreso a la primera página de la actualidad académica y cotidiana son tan vitales como las siguientes.

En lo que respecta a la vida cotidiana, el aumento de la inmigración tanto en los países desarrollados como en los países en vías de desarrollo lleva a preguntarse por las distintas formas de pertenencia a un comunidad política: como inmigrante, “con o sin papeles”, como refugiado político, como asilado, como *Gastarbeiter*, como ciudadano parcial, o como ciudadano de pleno derecho². ¿Qué significa ser ciudadano, a diferencia de las demás formas de pertenencia? ¿Podría hablarse de “ciudadanos efectivos”, que no poseen la ciudadanía oficial, pero sí la efectiva?

En segundo lugar, el nacimiento de uniones transnacionales, como podrían ser la Unión Europea o Mercosur, que, con mayores o menores probabi-

¹ R. BEINER (1995), *Theorizing Citizenship*. State of New York Press.

² M. WALZER (1993), *Esferas de la Justicia*. México: F.C.E., cap.2.

lidades de éxito de cara al futuro, son algo más que un sueño, obliga a analizar qué significa ser a la vez ciudadano de una comunidad política nacional y de una comunidad política transnacional. Obliga a pensar sobre cómo puede ser esa ciudadanía compartida entre dos comunidades políticas de distinto rango.

Por otra parte, es imposible hoy en día situarse en el horizonte de la globalización sin abordar una cuestión tan trascendental para la humanidad como la de construir una ciudadanía cosmopolita. El sueño de Zenón, el Cínico, que reconoció “soy ciudadano del mundo” cuando se le preguntó de dónde venía; el sueño estoico y mundo cristiano, el sueño kantiano de *La paz perpetua* de construir una ciudadanía cosmopolita, obligan a reflexionar sobre qué es ser ciudadano del mundo, cómo se articula esa ciudadanía mundial con la nacional y transnacional.

También la tan debatida cuestión de la educación moral ha rescatado la idea de ciudadanía como objeto de reflexión teórica y de norma práctica. Cuando las sociedades transitan del monismo al pluralismo moral, cuando distintas éticas de máximos conviven en un mismo suelo, es imprescindible preguntarse en qué valores se puede o se debe educar a las jóvenes generaciones. Y la respuesta más razonable parece consistir en educar en los valores de una ética cívica, de una “ética de los ciudadanos”, que es compartida por las distintas éticas de máximos de esas sociedades pluralistas. Una ética cívica que, a mi juicio, es ya transnacional³.

Por último, se insiste en los últimos tiempos en que es preciso transitar de una ciudadanía pasiva a una ciudadanía activa, y esa insistencia procede al menos de tres fuentes.

La primera de ellas es la crisis del Estado del Bienestar en las sociedades que han tenido la fortuna de disfrutar de él. Ese Estado parece haber tenido ciertas limitaciones, como la generación de una ciudadanía pasiva, acostumbrada más a reclamar derechos que a asumir responsabilidades: conservar lo mejor del Estado del Bienestar en un Estado de Justicia exige transitar de una ciudadanía pasiva a una activa, dispuesta a asumir sus responsabilidades.

También informes, como el que publicó el PNUD en 2004 sobre *La Democracia en América Latina*, muestran que es urgente generar una ciudadanía activa. Ciertamente, la democracia –se decía– cada vez está más asentada en la región, en la medida en que el sufragio es universal, los gobiernos civiles, y disminuye el temor de golpes de Estado militares. Sin embargo, las desigualdades económicas son las mayores del planeta. ¿Razones? Existe un gran desequilibrio entre la democracia formal y el orden económico, que sigue en manos de las élites dominantes. Los ciudadanos votan, pero no participan, las decisiones económicas no cuentan con los afectados por ellas. Es

³ A. CORTINA, D. GARCÍA-MARZÁ (eds.) (2003), *Razón pública y éticas aplicadas*. Madrid: Tecnos.

preciso, pues, pasar de *democracias de votantes* a *democracias de ciudadanos*. Un consejo que vale para países en desarrollo y para países supuestamente desarrollados.

Y en el ámbito de la filosofía moral y política crece la convicción de que la forma de superar las deficiencias de las actuales democracias consiste, entre otras cosas, en generar una democracia deliberativa, en la que la deliberación pública de los ciudadanos sea decisiva para la toma de decisiones políticas⁴. Lo importante no es cómo se toman las decisiones, sino cómo se generan las mayorías: si es a través de la manipulación de emociones, o a través del debate abierto y sereno entre los ciudadanos⁵.

Por último, en un mundo global aparecen cuando menos dos nuevos protagonistas de una posible transformación hacia mejor. Habitualmente se entendía que es el Sector Político el que debe protagonizar la mejora de las sociedades, de modo que quien deseaba cambiar el mundo debía “entrar en política”. Pero en un universo globalizado el poder político necesita aliarse con el poder económico y con el poder ciudadano, los tres sectores tradicionales –el político, el económico y el cívico– tienen que articularse y trabajar conjuntamente para cambiar las cosas a mejor.

El poder económico tiene que ser ético⁶, pero también los ciudadanos se perfilan como protagonistas del cambio social, los ciudadanos dispuestos a asumir activamente sus responsabilidades. ¿Qué es entonces ser ciudadano?

3. UN CONCEPTO REVOLUCIONARIO

La noción de ciudadanía es tan antigua en las tradiciones occidentales como la del *polites* griego y el *civis* romano, ambos miembros de pleno derecho de la comunidad política, sea la ciudad, sea el imperio. Sin embargo, en la Modernidad esta noción y la realidad a la que refiere cobran un fuerte impulso, precisamente porque la ciudadanía es el tipo de vínculo que une a quienes conviven en esa comunidad política, que es ahora el Estado de derecho, desde las diferencias de etnia, lengua, religión o estilo de vida. El vínculo que une a los ciudadanos es el del *demos*, el del pueblo, no el del *ethnos*, no el de la etnia; por eso el Estado y el pueblo permiten integrar

⁴ A. GUTMANN, D. THOMPSON (1996), *Democracy and disagreement*. Cambridge/London: The Belknap Press of Harvard University Press; J. BOHMAN, W. REHG (1997), *Deliberative Democracy*. Cambridge: The MIT Press; D. CROCKER (2008), *Ethics of Global Development. Agency, Capability, and Deliberative Democracy*. Cambridge: University Press.

⁵ J. DEWEY (1927), *The Public and its Problems*. New York: Holt.

⁶ J. CONILL (2004), *Horizontes de economía ética*. Madrid: Tecnos.

las diferencias legítimas sin eliminarlas⁷. Cultivar con esmero esa dimensión común, que no niega las diferencias legítimas, sino que se construye desde ellas, integrándolas, puede ser la clave para ir poniendo las bases de un mundo más justo.

Sin embargo, perfilar el contenido de lo que sea una auténtica ciudadanía es tarea más que arriesgada, a la que se han aprestado al menos cuatro tradiciones bien acreditadas en el contexto de la filosofía política⁸, que diseñan distintos modelos de ciudadanía aparejados a distintos modelos de libertad. Desde el liberalismo más elemental, que reduce la libertad a la libertad negativa (Nozick), al comunitarismo que entiende la autonomía como una conquista hecha en comunidad (Etzioni), pasando por el liberalismo social, atento a la libertad positiva y negativa (Rawls), a los defensores de una política deliberativa, trabada sobre las redes intersubjetivas del lenguaje (Habermas), o el republicanismo que pretende construir una comunidad basada en la libertad entendida como no dominación (Pettit).

Las tradiciones *liberales* abonan ante todo una noción de ciudadanía legal, de suerte que es ciudadano aquel que no es súbdito, sino su propio señor. De donde se sigue que el cuerpo social debe proteger su derecho a ejercer ese conjunto de libertades civiles, que se condensa en la idea de libertad como no interferencia, pero también como participación en las decisiones del cuerpo político a través de representantes, que es la forma preferida en el mundo moderno. La política es entonces un instrumento para obtener ventajas propias y un auténtico ciudadano debe priorizar las libertades básicas. El buen ciudadano liberal prioriza las libertades básicas y su derecho a participar en las decisiones que afectan a su comunidad política, cultiva el sentido de su propio bien y también el sentido de la justicia.

Sin embargo, existe una tan amplia gama de liberalismos, que el abanico abarca desde Hobbes o Locke, pasando hoy por Nozick o Gauthier, hasta llegar a liberalismos sociales como los de Rawls o Sen, a quienes sus críticos tachan de socialistas. Y es cierto que, si no de socialismos, al menos se trata de liberalismos solidaristas.

En el extremo contrario, si es posible hablar así, se encontrarían los *comunitaristas*, fundamentalmente Etzioni y sus seguidores, que refuerzan la idea de ciudadanía política como pertenencia a una determinada comunidad. El ciudadano se sabe perteneciente a una comunidad y, por supuesto, responsable de ella. En consecuencia, debe intentar desentrañar cuáles son los fines de su comunidad y en qué modo puede ayudar a alcanzarlos. Frente al “desorden” liberal, nacido al fomentar ante todo la libertad negativa de los individuos, es preciso recuperar el orden moral de la sociedad, que sólo es

⁷ J. HABERMAS (1999), *La inclusión del otro*, Barcelona: Paidós, pp. 107-135.

⁸ *Theorizing Citizenship*, o. c.

accesible cuando los ciudadanos asumen responsablemente su parte en la tarea de alcanzar las metas de la comunidad.

La política es entonces expresión de la vida común, de una noción compartida de vida buena, que exige el cultivo de las virtudes cívicas. Una concepción que ha sido criticada a menudo por suponer que la ética, entendida en el sentido hegeliano de “eticidad”, la idea ética de una vida buena cohesiona a los miembros de una sociedad democrática, y también que esa sociedad sólo funciona si los ciudadanos son virtuosos. Pretensiones ambas que no convienen a lo que una sociedad pluralista realmente es.

Sin embargo, esta visión comunitarista de la ciudadanía se matiza con el tiempo y las figuras más destacadas del movimiento reconocen que el comunitarismo ha de intentar unir elementos de la tradición, como es el caso del orden basado en las virtudes, con elementos de la Modernidad, concretamente, con la protección de la autonomía de las personas. No existe una prioridad del individuo y sus derechos sobre la comunidad, justamente porque los derechos responden a valoraciones de ciertas capacidades que se aprenden en comunidad, pero uno de esos valores es la autonomía en el mundo occidental moderno, y encarnarlo exige someterse a una “Nueva Regla de Oro”. La Nueva Regla de Oro relaciona a la persona con la comunidad, y dice así: “Respetar y defender el orden moral de la sociedad como quisieras que la sociedad respetara y defendiera tu autonomía”⁹.

Por otra parte, en los últimos tiempos las tradiciones *republicanas* han regresado a la vida filosófica con propuestas que en el mundo político más acogen los demócratas norteamericanos o los socialistas españoles que el republicanismo político. Sin embargo, su variedad es tan amplia que resulta casi imposible trazar los rasgos de lo que sería la ciudadanía desde una perspectiva republicana.

Sin duda el imperio de la ley es esa clave de la república, que expresa y protege la igualdad de los ciudadanos. La igualdad es la virtud soberana y reclama una ciudadanía sin privilegios y una idea de libertad entendida ante todo como no-dominación de unos ciudadanos por otros. En una sociedad de iguales –no igualitaria– la libertad como no interferencia es una regla básica, pero no basta. La libertad como participación activa en la vida compartida es indispensable para que la república funcione, según algunas variedades del republicanismo¹⁰, mientras que otras la consideran como una opción de vida buena para quienes deseen optar por ella¹¹. En cualquier caso, las leyes de la república deben ser tales que imposibiliten la dominación de unos ciudadanos por otros. La igual libertad de los ciudadanos exige la no dominación.

⁹ A. ETZIONI (1999), *La nueva regla de oro*. Barcelona: Paidós.

¹⁰ B. BARBER (2004), *Democracia fuerte*. Córdoba: Almuzara.

¹¹ F. PETIT (1999), *Republicanism*. Barcelona: Paidós.

En este contexto, la mano visible del Estado es la encargada de poner esas bases legales, pero necesita la ayuda de la sociedad civil. Las virtudes cívicas y la amistad cívica van conformando una fuerza irrenunciable, la de la mano intangible de las virtudes ciudadanas. Junto a la mano invisible del mercado y la visible del Estado, la mano intangible de la virtud ciudadana forja esa ciudadanía igual, sin privilegios ni dominaciones. En esa sociedad civil es una pieza clave la esfera pública, la esfera de una opinión pública razonante, en la que los ciudadanos tienen que ejercitar también la virtud cívica de la participación. Y, al menos desde el kantiano *¿Qué es la Ilustración?*, resulta palmario que esa opinión pública debe ser independiente del poder político para que la libertad de pensar vaya conduciendo paulatinamente a la libertad de obrar.

Por último, y aunque pertenece a un orden de tradiciones que puede entretenerse con cualquiera de las que hemos comentado brevemente, conviene recordar la *socialdemócrata*, que T.H. Marshall, a mediados del siglo XX, esbozó en su libro *Ciudadanía y clase social*. Con ello dibujó los trazos de esa noción de ciudadanía social, que vendría a convertirse en el concepto canónico de ciudadanía. En efecto, en el cambio de siglo se entiende por ciudadano aquél que en una comunidad política goza no sólo de derechos civiles y políticos, sino sociales. La ciudadanía social se refiere entonces también a este tipo de derechos sociales, cuya protección vendría garantizada por el Estado nacional, entendido no ya como Estado liberal, sino como Estado social de derecho¹².

Intentando tomar lo mejor de estas tradiciones que a lo largo de la historia han ido expresando rasgos de lo que podría considerarse un ciudadano auténtico, diremos por nuestra parte que ciudadano es aquél que es su propio señor junto a sus iguales en el seno de una comunidad política, que es cada vez más global. El que no es siervo, y mucho menos esclavo. El que es dueño de su vida, la hace, es su autor y protagonista, pero la hace con aquellos que son sus iguales, en tanto que conciudadanos, en el seno de la comunidad política. La noción de ciudadano lleva entonces aparejadas otras dos esenciales: las de *autonomía* e *igualdad*. El ciudadano debe ser autónomo, pero sólo puede conquistar su autonomía con otros, con los que son sus iguales, solidariamente con ellos, en su comunidad.

La conquista de la autonomía a través de la realización de la igualdad es una de las grandes tareas para el siglo XXI. Y lo es para las distintas dimensiones de la ciudadanía, porque ¿cómo es posible hablar de una ciudadanía igual en lo legal y político, con una radical desigualdad económica, cultural, sexual, social, cívica? Ir realizando la igualdad en las distintas dimensiones de la ciudadanía es un programa que debe ser desarrollado y que es, a todas luces, radicalmente transformador de la realidad social¹³.

¹² T. H. MARSHALL (1998), *Ciudadanía y clase social*. Madrid: Alianza.

¹³ A. CORTINA (1997), *Ciudadanos del mundo*. Madrid: Alianza.

Pero precisamente para que la Ciudadanía Social Cosmopolita sea algo más que una idea hermosa, que sea una realidad, es necesario que se propongan realizarla también los ciudadanos, que asuman su protagonismo y se conviertan en ciudadanos activos. Para eso es preciso empoderarles, potenciar sus capacidades para que puedan ser los sujetos de los cambios¹⁴. Pero también ellos han de querer asumir su responsabilidad, convertirse en protagonistas del cambio a mejor.

Y es que la vida pública no se identifica con la vida política, no es admisible la distinción entre una vida público-política y una privado-social, porque buena parte de la vida de la sociedad civil se desenvuelve en un ámbito público y tiene consecuencias públicas. Los hospitales, los centros de salud, las clínicas, las universidades, los campos en que se ejercen las profesiones, pertenecen a la sociedad civil y son indiscutiblemente públicos. Por eso participar en la vida pública como un ciudadano activo no significa sólo dialogar sobre los problemas para influir en la agenda política, sino también participar activamente en las distintas esferas de la vida social, incidiendo significativamente –si es posible– en las actividades y en las decisiones.

Una democracia radical trata de articular una rigurosa democracia representativa con la influencia de los ciudadanos en la toma política de decisiones a través del diálogo y la comunicación, y con la participación activa de los ciudadanos en las distintas esferas de la vida social. En algunas de esas esferas la Bioética tiene un lugar indiscutible y todavía tiene que tener mayor presencia.

4. BIOÉTICA: UN IMPULSO PARA LA CIUDADANÍA ACTIVA

Ciudadano –dijimos– es el que es su propio señor, junto a sus iguales, en el seno de la comunidad política, y hace con ellos la vida común. Desde esta perspectiva, podríamos señalar al menos cuatro dimensiones en las que la Bioética actúa como un impulso de la ciudadanía activa.

4.1. Bioética profesional. Profesionales como ciudadanos

1) *La aspiración a la excelencia*. Actúan como ciudadanos activos los profesionales de la salud que aspiran a la excelencia profesional, los que tratan de apropiarse de ese *êthos* profesional, de ese carácter que incorpora las

¹⁴ A. SEN (2000), *Desarrollo y Libertad*, Barcelona: Planeta.

virtudes necesarias para alcanzar las metas de la profesión¹⁵. Si la actividad sanitaria se legitima socialmente por unos “bienes internos”, que son la prevención de la enfermedad, la cura de lo que puede ser curado, el cuidado, y la ayuda a morir en paz, y si para alcanzar esas metas es indispensables incorporar unas virtudes, actúa como ciudadano activo en el ámbito de la sanidad el profesional que se esfuerza por adquirir esas virtudes, esas “excelencias del carácter”, y por vivir desde ellas.

2) *Construyendo la moral social*. Pero existe un segundo nivel de ejercicio de la ciudadanía activa en el caso de los profesionales de la salud que consiste en implicarse en los Comités Asistenciales de Ética de los centros de salud y de los hospitales y en los Comités de Ética e Investigación Clínica. En tales comités, a través de la deliberación con los restantes miembros, tanto profesionales como “legos” en la materia, se esfuerza por buscar en serio qué es lo más justo. Evidentemente, las decisiones son revisables, pero cuentan con la razonabilidad que les otorga el hecho de que se haya llegado a ellas a través de un proceso racional de deliberación¹⁶.

También las Comisiones de Bioética pueden tener un rango nacional o transnacional y referirse, no al consejo en el caso concreto que surge en una organización sanitaria, sino a la elaboración de informes sobre temas de Bioética, que van a tener una incidencia social. En ocasiones esos informes los pide el poder político (nacional, Unión Europea, MERCOSUR, etc); en otras, son entidades de la sociedad civil las que los piden. La participación en tales comisiones es también un auténtico compromiso de ciudadanía activa y un ejercicio de preocupación profesional por lo más justo.

A mi juicio, los comités y las comisiones son de la mayor trascendencia para la elaboración de una ética cívica. Porque en sociedades moralmente pluralistas, como las nuestras, en las que no hay una sola instancia legitimada socialmente para tomar decisiones morales, las decisiones que toman comités y comisiones van construyendo la moral social.

Como en otras ocasiones he apuntado, no hay Parlamentos Éticos, es decir, no hay ningún cuerpo legislativo legitimado para promulgar qué es lo moralmente correcto. Tampoco hay Iglesias Éticas, es decir, una iglesia, mezquita o sinagoga que goce de credibilidad para todos los miembros de una sociedad pluralista, de modo que sus propuestas morales sean universalmente aceptadas. Los “lugares de la decisión moral” se han multiplicado, y entre ellos se encuentran, de una manera enormemente significativa e influyente desde el

¹⁵ A. HORTAL (1994), “Planteamiento de una ética profesional”, en J. L. FERNÁNDEZ y A. HORTAL (comps.) (1994), *Ética de las profesiones*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas, pp. 55-73; A. HORTAL (2002), *Ética general de las profesiones*. Bilbao: Desclée de Brouwer.

¹⁶ D. GRACIA (2000), “La deliberación moral. El papel de las metodologías en ética clínica”, en J. SARABIA y M. DE LOS REYES (eds.) (2000), *Comités de ética asistencial*. Madrid: Asociación de Bioética Fundamental y Clínica, pp. 21-44.

punto de vista social, las comisiones y comités de bioética. No promulgan lo moralmente correcto, pero sí van generando paulatinamente los contenidos de una ética cívica que, a mi juicio, cada vez más es transnacional¹⁷.

3) *El acceso a la opinión pública*. Precisamente por esta razón, los expertos en Bioética tienen un deber ciudadano, en la medida de sus fuerzas, de hacer llegar sus reflexiones al ámbito de la opinión pública. El hecho de que no haya una sola institución legitimada socialmente para decidir sobre lo moralmente correcto o incorrecto para el conjunto de la sociedad, obliga a los ciudadanos a formarse su propio juicio moral. Pero para eso recurren en muy buena medida al ámbito de la opinión pública, en el que están presentes demasiadas veces opiniones no reflexionadas, mucho menos fundadas.

Tomando la antorcha de los sabios ilustrados de que habló Kant en *¿Qué es la Ilustración?*, y a los que asignó la tarea de promover el “uso público de la razón”, los expertos en Bioética deberían llevar el fruto de sus deliberaciones a la opinión pública, en la medida de lo posible, de modo que los ciudadanos contaran con propuestas reflexionadas dialógicamente, fruto de un diálogo en el que se ha tratado en serio de encontrar la mejor decisión.

4) *Los Colegios Profesionales*. Un nuevo nivel de actividad sería el de los Colegios Profesionales, que, más que convertirse en prestadores de servicios, podían tomar como tarea reflexionar sobre las metas de la profesión y sobre la forma como se están alcanzando en los lugares determinados, contando para ello con los afectados por la actividad sanitaria, con aquéllos que reciben el bien interno de esa actividad.

Asumir esa tarea tendría la ventaja de ir borrando el carácter y la imagen corporativista de estas instituciones, y de ir imprimiéndoles un sello ciudadano: el compromiso de la institución con la sociedad en la que vive y de la que cobra legitimidad la actividad sanitaria.

4.2. Investigadores como ciudadanos

1) *El ethos del investigador*. La investigación científica en aspectos que afectan a la Bioética, como puede ser el caso de las biotecnologías o cualquier otro tipo de investigación médica, exige también el desarrollo de un *ethos* investigador. Como en algún tiempo destacó Charles S. Peirce y explicitó Karl-Otto Apel¹⁸, quien desea implicarse en serio en una investigación se ve obligado a asumir un *ethos*, un carácter: preocupado por la búsqueda de la verdad, que da sentido a la investigación científica, el investigador sabe que tiene que buscarla en el seno de una comunidad de científicos (y no en solitario), con los que se compromete a acuñar un lenguaje compartido, compartir proce-

¹⁷ *Razón pública y éticas aplicadas*, o. c.

¹⁸ K. O. APPEL (1985), *La Transformación de la Filosofía*. Vol. II. Madrid: Taurus.

dimientos y métodos de investigación, dialogar sobre los procesos. Y todo ello con la convicción de que no se tiene la verdad desde el comienzo, con el compromiso de dar razones y escuchar las de los interlocutores, y con la esperanza de que la verdad puede ser alcanzada en un largo plazo.

Este *éthos* del científico, tejido de modestia, solidaridad y esperanza, es el que debe desarrollar como ciudadano comprometido con la investigación.

2) *El acceso a la opinión pública*. Y por lo mismo, siguiendo las sugerencias del apartado anterior, sería bueno que llevara su compromiso a intentar expresar sus conclusiones y sus argumentos a la opinión pública cuando se trata de cuestiones éticas, siempre que le sea posible. Ayudar a los conciudadanos a formar su juicio es, a su vez, una labor de ciudadanía.

4.3. Ciudadanía sanitaria

1) *Ciudadanía madura*. Por su parte, los ciudadanos que no se encuentran involucrados en el mundo sanitario como agentes, sino sólo como pacientes, tienen también un conjunto de derechos que deben reclamar, tanto para sí mismos como para los sin voz, pero también un conjunto de obligaciones que deben asumir.

Llevar una vida sana, aunque sin obsesiones que atentan contra la más elemental prudencia, es una medida muy oportuna. No sólo para sufrir menos a la larga, sino también para no sobrecargar el sistema sanitario, ya muy saturado con enfermedades que vienen sin buscarlo. El despilfarro en fármacos, la insistencia en que los profesionales sanitarios hagan para salvar la vida más allá de lo razonable, la convicción de que la enfermedad y la muerte no son sino un fracaso de la medicina, no son muestras de una ciudadanía madura, consciente de que lo que nace, muere y las más de las veces, enferma. Al menos, mientras no se demuestre lo contrario.

2) *Construyendo ética cívica*. La participación en Comisiones y Comités de Bioética como miembro lego, es también en este caso un ejercicio de ciudadanía activa. Tanto más de apreciar cuanto que el lego es ajeno a la profesión y los temas le resultan más extraños. Como también la participación en "conferencias de ciudadanos" como las que se han organizado en algunos países para reflexionar sobre principios éticos y legales para el medio ambiente, como el Principio de Precaución¹⁹.

¹⁹ C. ROMEO CASABONA (2004), *Principio de precaución, Biotecnología y Derecho*, Granada: Comares.

4.4. Bioética, un motor de la ciudadanía económica

1) *Bioética social*. El primer ejercicio de la ciudadanía que es preciso tener en cuenta en el ámbito económico es el de la ciudadanía social. Como dijimos, es ciudadano social aquél que ve respetados sus derechos de primera y segunda generación. Entre los de la primera generación se encuentra el derecho a la vida, entre los de la segunda, el derecho a la atención sanitaria. Hay una gran cantidad de interpretaciones sobre estos derechos, pero lo bien cierto es que una sociedad no puede considerarse justa si no vela por la vida de sus ciudadanos y si esos ciudadanos no cuentan con asistencia sanitaria de calidad, que previene las enfermedades, les cura cuando es médicamente posible, les cuida cuando no hay posibilidad de curación, y les ayuda a morir en paz²⁰.

Teniendo en cuenta que nuestro horizonte moral y político es la generación de una Ciudadanía Social Cosmopolita, es indudable que estamos bajo mínimos de humanidad, y es igualmente indudable que una Bioética social, que se afane por garantizar la vida y la asistencia sanitaria de calidad para todos los ciudadanos del mundo es radicalmente revolucionaria, en el buen sentido de transformadora hacia mejor. Muy especialmente en el desarrollo de los pueblos, que requiere como mínimo capacidad para nutrirse, para la educación y para la salud²¹.

2) *Empresa sanitaria ciudadana*. Curiosamente, en el mundo de la Bioética y en el de Ética de la Empresa sólo se ha venido a reflexionar sobre la empresa sanitaria desde los años noventa del siglo XX, cuando ambas éticas aplicadas nacieron en los setenta. Pero desde entonces se ha fortalecido la razonable convicción de que las organizaciones sanitarias (hospitales, centros de salud, clínicas) tienen que ser éticas. Lograrlo depende sin duda del modelo de empresa que manejemos²².

Como dice Jesús Conill, después de exponer distintos modelos de empresa, la empresa sanitaria debe tener en cuenta los intereses de los afectados por ella y actuar como una “empresa ciudadana”, es decir, como una empresa que se inserte en las preocupaciones de la sociedad en la que vive y que actúe como un ciudadano más. Que asuma también esa responsabilidad social que es hoy en día cada vez más exigida a las empresas; y una ética que articule a los distintos sectores de la organización, sin que los gerentes queden fuera del ámbito moral²³.

3) *Empresas farmacéuticas y biotecnológicas ciudadanas*. La misma ética empresarial, aunque referida a la investigación y producción en fármacos

²⁰ *Ética general de las profesiones*, O. C.; J. C. SIURANA (2006), *Directrices anticipadas en Bioética*, Madrid: Trotta.

²¹ D. GOULET (1999), *Ética del desarrollo*, Madrid: Iepala; *Desarrollo y libertad*, O. C.; E. MARTÍNEZ NAVARRO (2000), *Ética para el desarrollo de los pueblos*, Madrid: Trotta.

²² D. GARCÍA-MARZÁ (2004), *Ética empresarial*, Madrid: Trotta.

²³ J. CONILL (2004), *Horizontes de economía ética*, Madrid: Tecnos, parte III.

y biotecnologías, deben incorporar las empresas que proporcionan estos bienes. Como es sabido, hoy en día su potencial económico es enorme, y tal vez mayor es su capacidad para salvar vidas en los países desarrollados y en los países en vías de desarrollo.

Como organizaciones humanas que son, estas empresas deben también asumir una Ética que responda a las expectativas de sus afectados, que hoy en día en ocasiones viven en todas las regiones de la tierra. No se trata sólo de “no dañar”, de no experimentar con humanos subrepticamente en países en desarrollo, o de no apoderarse de variedades peculiares en esos países, en los que la vigilancia es inexistente. Además de eso se trata de organizar el mundo de las patentes de modo que todos los seres humanos se puedan ver beneficiados por el fruto de las investigaciones, con la prudencia suficiente como para que a las empresas les pueda interesar seguir investigando. Por eso en el Grupo de Valencia optamos por una ética de la empresa, no del desinterés, sino del interés generalizable²¹.

Recordando que en tiempos de globalización una empresa que quiera ser “empresa ciudadana” tiene que ser ciudadana del mundo.

4) *Organizaciones solidarias en Bioética: redes ciudadanas*. Ciertamente, la globalización ha mostrado, entre otras cosas, que no sólo los políticos han de cambiar el mundo, sino también las empresas y los ciudadanos. Los tres sectores tienen que articularse para lograr un mundo mejor.

En lo que respecta al Sector Social, la capacidad de influencia de las organizaciones cívicas y solidarias es cada vez mayor. Las denuncias de Intermón-Oxfam ante actuaciones del FMI en relación con patentes farmacológicas, los posicionamientos de organizaciones ecologistas, más o menos justificados, el poder de asociaciones, redes, sociedades de Bioética, que pueden y deben entrar en la opinión pública, exigiendo una economía ética también en el ámbito de la sanidad y del medio ambiente, es cada vez mayor. Y no sólo no hay que despreciarlo, sino que es preciso potenciarlo, de modo que profesionales de la sanidad y de la ecología, ciudadanos interesados, bioeticistas, puedan insertarse en esas redes ciudadanas, e ir generando esa trama social que denuncia y a la vez propone caminos mejores para lograr que se respete la dignidad humana y se conserve el medio ambiente.

Una golondrina no hace verano, una persona sola tiene pocas posibilidades de transformación, pero gana en capacidad transformadora si trabaja en organizaciones sanitarias y en redes sociales que tienen un empeño común. Como bien decía Apel, no se trata tanto de asumir la responsabilidad por el cambio en solitario, se trata más bien de asumir la corresponsabilidad.

²¹ A. CORTINA, J. CONILL, A. DOMINGO, D. GARCÍA MARZÁ (1994), *Ética de la empresa*, Madrid: Trotta; *Ética empresarial*, o. c.; J. F. LOZANO (2004), *Códigos éticos para el mundo empresarial*, Madrid: Trotta.

Potenciar las asociaciones activas de quienes son corresponsables es, pues, urgente.

5. ÉTICA PARA LA BIOÉTICA

Y todo ello, ¿desde qué ética? No desde una ética del individualismo posesivo, que entiende que cada persona es dueña de sus capacidades y del conjunto de sus capacidades, sin deber por ello nada a la sociedad, de modo que cada uno es el centro único de la sociedad, junto a sus seres queridos²⁵. Ni siquiera una ética del contrato social, que entiende a las personas como individuos, dotados de derechos y con capacidad de contratar, de modo que deben ser respetados los derechos de quienes entran en el contrato. Sino una ética realista, que se percata de que no existen los individuos aislados, atomizados, sino las personas que llegan a serlo porque se reconocen mutuamente como personas.

El núcleo de la vida social no es el individuo con sus derechos, sino las personas que se reconocen como tales. Que descubren un vínculo entre ellas, una *li-gatio*, que lleva aparejada una *ob-ligatio*. Quien se sabe y siente carne de la misma carne y hueso del mismo hueso que los demás seres humanos, se sabe y siente ob-ligado a procurar junto con ellos y para todos un mundo a su altura. Y no porque alguien lo imponga desde fuera como un deber extraño, sino porque surge de la abundancia del corazón²⁶.

Junto con la parábola del contrato, por la que surge el mundo político, es necesario seguir contando la de la alianza, en clave religiosa o secular, desde el *Génesis* o desde los *Principios de Filosofía del Derecho* de Hegel. Porque, al fin y a la postre, es el reconocimiento recíproco el que nos constituye como personas y nos confiere, no un precio, sino dignidad.

²⁵ C. B. MACPHERSON (1970), *La teoría política del individualismo posesivo*, Barcelona: Fontanella.

²⁶ A. CORTINA (2001), *Alianza y Contrato*, Madrid: Trotta; A. CORTINA (2007), *Ética de la razón cordial*, Oviedo: Nobel.

